



C/ Ferial 31, 3ª Planta 19002 Guadalajara  
Teléfono 949 23 21 52 Fax 949 21 92 07



## MOVILIDAD INTERNA VOLUNTARIA – 2023

Resolución de 28 de febrero de 2024, de la Gerencia de Atención Integrada de Guadalajara, por la que se publican los **listados con los destinos adjudicados** en el acto público celebrado el día 26 de febrero de 2024, correspondiente al proceso de Movilidad Interna Voluntaria en el ámbito de Atención Especializada convocado con fecha 18/12/2023

De conformidad con lo previsto en el apartado 6.6 de la Resolución de 11/08/2016 publicada en el DOCM nº 185 de 21/09/2016, que recoge el Pacto sobre movilidad interna voluntaria en el ámbito de Atención Sanitaria Especializada del SESCAM, y una vez realizados los actos públicos de elección de puesto previstos en el citado Pacto, esta DIRECCIÓN GERENCIA

### RESUELVE:

- Aprobar y publicar los **listados definitivos de adjudicación de puestos** del proceso de movilidad interna voluntaria, convocado el día 18 de diciembre de 2023, elegidos por los interesados/as en acto público celebrado el día 26 de febrero de 2024.
- Esta publicación servirá de notificación a los interesados, no habiendo lugar a comunicación individualizada.
- El puesto adjudicado en el acto público es irrenunciable.
- Las incorporaciones al puesto adjudicado se realizarán según determine la Dirección Gerencia de Atención Integrada de Guadalajara atendiendo a necesidades organizativas. El plazo de tres meses a contar desde la publicación de esta resolución, establecido en el Pacto sobre movilidad para que se produzcan las incorporaciones, podrá ser modificado en aquellos casos excepcionales, valorados por la Dirección, y que así sean considerados por la Comisión de Movilidad.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación.

Con carácter potestativo podrá interponerse recurso de reposición previo ante el Director Gerente de Atención Especializada de Guadalajara, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Guadalajara, 28 de febrero de 2024

**Gerencia de Atención Integrada de Guadalajara**

**La Directora Gerente,** (Resolución de 20/11/2023, del SESCAM sobre delegación de competencias. DOCM nº 233, de 05/12/2023)

Edo.: Elena Martín Ruiz